CONTRATO Nº 17/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el otro, el **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** con **RUC Nº 707166-3,** domiciliado en **14 de mayo Nº 720** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 707.166** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **" LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – JUNTA DEPARTAMENTAL** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – JUNTA DEPARTAMENTAL"** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	Reparación de Portón eléctrico *monofásico*	Evento	1	2.860.000
2	Mantenimiento y reparación de sanitarios	Evento	3	3.620.500
3	Tubo fluorescente completo de 40w	Evento	10	169.000
4	Tubo fluorescente completo redondo de 40w	Evento	7	182.000
5	Reposición de techo y canaletas	Evento	75	60.666
6	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías	Evento	1	4.030.000
7	Colocación de letrero galvanizado color dorado - JUNTA DEPARTAMENTAL de 30 cm de altura y largura de 10,80m	Evento	1	10.920.050
8	Colocación de mástiles para bandera en el predio de la Junta Departamental	Evento	4	1.625.000
9	Mantenimiento y reparación de pintura al látex	Evento	697,02	23.400

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
Nº 707166

d) La Resolución Nº 1.181/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL **"ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2012"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 240 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **58.995.768 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y ocho).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.181/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **58.995.768** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y ocho). I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 58.995.768** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y ocho) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	Reparación de Portón eléctrico monofásico	Evento	1	2.860.000
2	Mantenimiento y reparación de sanitarios	Evento	3	3.620.500
3	Tubo fluorescente completo de 40w	Evento	10	169.000
4	Tubo fluorescente completo redondo de 40w	Evento	7	182.000
5	Reposición de techo y canaletas	Evento	75	60.666

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
707166

6	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías	Evento	1	4.030.000
7	Colocación de letrero galvanizado color dorado - JUNTA DEPARTAMENTAL de *30 cm de altura y largura de 10,80m*	Evento	1	*10.920.050*
8	Colocación de mástiles para bandera en el predio de la Junta Departamental	Evento	4	1.625.000
9	Mantenimiento y reparación de pintura al látex	Evento	697,02	23.400

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 10 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los Servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los Servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $\mathbf{P = PO \times \frac{C}{CO}}$

Donde:

P = Precio Reajustado de la Oferta
PO= Precio Original de la Oferta.
C= *Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente al día anterior de la emisión de la factura* ----------
CO = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay Correspondiente a la fecha de apertura de sobre ofertas----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – JUNTA DEPARTAMENTAL**	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad, gl, m2*	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	*31/12/2012*

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
C.I.P.I. Nº 707166

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	Reparación de Portón eléctrico monofásico	Evento	1	2.860.000
2	Mantenimiento y reparación de sanitarios	Evento	3	3.620.500
3	Tubo fluorescente completo de 40w	Evento	10	169.000
4	Tubo fluorescente completo redondo de 40w	Evento	7	182.000
5	Reposición de techo y canaletas	Evento	75	60.666
6	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías	Evento	1	4.030.000
7	Colocación de letrero galvanizado color dorado - JUNTA DEPARTAMENTAL de 30 cm de altura y largura de 10,80m	Evento	1	10.920.050
8	Colocación de mástiles para bandera en el predio de la Junta Departamental	Evento	4	1.625.000
9	Mantenimiento y reparación de pintura al látex	Evento	697,02	23.400

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto de 2012.----------

Ing. Civil Luis A. González Sánchez
Contratista
LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. N° 707166

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE